

CUDAP- EXP-UNC: 0020606/2013

CÓRDOBA, 26 AGO 2013

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Patricia Gualpa, DNI: 30968746, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 257/2008, se designó a la estudiante mencionada ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Cineanimación con Elementos de Diseño Gráfico" del Departamento de Cine y Televisión desde el 1º de julio de 2008 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna Patricia Gualpa presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la Profesora Titular de la cátedra informa que la alumna Patricia Gualpa ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la estudiante Patricia Gualpa, DNI: 30968746, realizada en la cátedra "Cineanimación con Elementos de Diseño Gráfico" del Departamento de Cine y Televisión, durante el período julio 2008 – julio 2010.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

Casul

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar a la interesada, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°: **0392**

ef.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba